



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, marzo seis (06) del dos mil veinticuatro (2024).- En la fecha, se le informa a la señora Juez, que, mediante memorial allegado el día 27 de febrero de 2024, la vocera judicial de la parte actora allego constancia por parte de la empresa de envío 472 donde hacen constar que la NOTIFICACION surtida y que fuera aportada por la EPS CAJACOPI respecto de la demandada KATIUSCA TORRES MONTAÑO en representación del niño T.S.T.T NO pudo ser entregada toda vez que la misma no reside en la misma. Sírvasse proveer.

JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao (La Guajira), marzo siete (07) del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
PROVIDENCIA	AUTO ORDENA EMPLAZAR
DEMANDANTE:	JUAN DIEGO TRESPALACIO JIMENEZ
DEMANDADO:	KATIUSCA TORRES MONTAÑO en representación del niño T.S.T.T
RADICACIÓN:	444303184001-2023-00135-00

Visto el anterior informe secretarial y atendiendo la constancia emitida por la empresa de servicios postales 472 en la que indica que la demandada KATIUSCA TORRES MONTAÑO en representación del niño T.S.T.T., *no reside en la dirección certificada por la EPS CAJACOPI*, resultando procedente lo solicitado de manera primigenia por el extremo demandante, disponiéndose el emplazamiento de la misma.

Por tanto, se ordena proceder conformidad al artículo 108 del Código General del Proceso, lo cual será únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Por secretaría proceda hacer lo respectivo a través de la inclusión del presente AUTO en el aplicativo Justicia Siglo XXI TYBA.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador *ad litem*, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE